

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
12 DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIÓN						
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		
Este procedimiento consiste en obtener la licencia para demoler total o parcialmente una construcción realizando el pago de derechos correspondientes de acuerdo al Código Financiero del Estado de México.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139 Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135 Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28 Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143 Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117 Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano. Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México				
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Alineamiento y Número Oficial			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
					1 Año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A
		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando se va a alinear un predio y numerar			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Si, en términos de los artículos del 18.20- 18.28 del Código Administrativo del Estado de México.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS						
1.- Solicitud firmada por el propietario	SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139 Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135 Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28 Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117 Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano. Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.			
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio	SI	1				
3.- Ultimo pago predial o certificado de no adeudo (en su caso)	SI	1				
4.- Factibilidad de servicios (recibo de agua) expedida por la autoridad competente en su caso	SI	1				
5.- Croquis específico de la construcción (menos de 60 metros cuadrados)	SI	1				
6.- Memoria de cálculo y registro del perito	SI	1				
7.- Identificación oficial	SI	1				
8.- Carta poder (en su caso)	SI	1				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1.- Solicitud firmada por el propietario	SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139			
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio	SI	1				

3.- Ultimo pago predial o certificado de no adeudo (en su caso)	SI	1	Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175
4.- Factibilidad de servicios (recibo de agua) expedida por la autoridad competente en su caso	SI	1	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135
5.- Croquis específico de la construcción (menos de 60 metros cuadrados)	SI	1	Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28
6.- Memoria de cálculo y registro del perito	SI	1	Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143.
7.- Identificación oficial	SI	1	Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117
8.- Acta constitutiva de la sociedad	SI	1	Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano.
9.- Poder notarial del representante legal	SI	1	Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1.- Solicitud firmada por el propietario	SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio	SI	1	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139
3.- Dos juegos de planos arquitectónicos (planta, cortes, fachada y de instalaciones), firmados por el perito responsable de la obra	SI	1	Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175
4.- Memoria de cálculo y registro de perito.	SI	1	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135 Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28 Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117 Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO
N/A
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

15 días hábiles

COSTO:

Se calcula con base al número de veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente.

Fundamento Jurídico Artículo 144, Párrafo Primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

FORMA DE PAGO:

EFECTIVO

TARJETA DE CRÉDITO

TARJETA DE DÉBITO

EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:

En las cajas de Tesorería

OTRAS ALTERNATIVAS:
N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE
N/A
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA
N/A
DEPENDENCIA U ORGANISMO:

Dirección de Desarrollo Urbano

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Urbano

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arquitecto David Gutiérrez Álvarez			
DOMICILIO:	CALLE:	Complejo Administrativo 2015, Av. Reolín Varejón	NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Lerma		
C.P.:	52000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 09:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
722	7063137	N/A	N/A	desarrollo.urbano.@lerma.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los requisitos para trámite de construcción?				
RESPUESTA:	Se le requiere al peticionario acudir a la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano a solicitar un formato con los requisitos para el tramite				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo tarda el trámite para obra?				
RESPUESTA:	Depende del tiempo de entrega de requisitos por parte del usuario				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto cuesta el trámite?				
RESPUESTA:	El costo se determina con base a lo dispuesto por el artículo 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ: Lic. En D. Roberto Avilés de la Cruz	VISTO BUENO: Arg. David Gutiérrez Álvarez	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/03/2024.
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

